

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 300

27 de mayo de 2022

Presentada por los señores *Dalmau Santiago* y *Zaragoza Gómez*

Referida a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario la cantidad de dos millones quinientos mil dólares (\$2,500,000.00) provenientes de los balances de la sección 1 de la Resolución Conjunta 08-2019 por la cantidad de siete mil cuatrocientos noventa y seis dólares con setenta y seis centavos (\$7,496.76), de la sección 1 de la Resolución Conjunta 98-2019 por la cantidad de novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho dólares con diecisiete centavos (\$967,448.17), de la sección 1 de la Resolución Conjunta 79-2020 por la cantidad de un millón doscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco dólares con seis centavos (\$1,294,855.06), y de la sección 2 de la Resolución Conjunta 84-2020 por la cantidad de doscientos treinta mil doscientos dólares con un centavo (\$230,200.01); con el propósito de llevar a cabo las obras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se reasigna a la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos
- 2 para Impacto Comunitario la cantidad de dos millones quinientos mil dólares
- 3 (\$2,500,000.00) provenientes de los balances de la sección 1 de la Resolución Conjunta 08-
- 4 2019 por la cantidad de siete mil cuatrocientos noventa y seis dólares con setenta y seis

1 centavos (\$7,496.76), de la sección 1 de la Resolución Conjunta 98-2019 por la cantidad
 2 de novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho dólares con diecisiete
 3 centavos (\$967,448.17), de la sección 1 de la Resolución Conjunta 79-2020 por la cantidad
 4 de un millón doscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco mil dólares
 5 con seis centavos (\$1,294,855.06), y de la sección 2 de la Resolución Conjunta 84-2020 por
 6 la cantidad de doscientos treinta mil doscientos dólares con un centavo (\$230,200.01) con
 7 el propósito de que se reasignen como se describen a continuación:

8 a. Para el pago de las subvenciones a las organizaciones sin fines de lucro de la
 9 Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto
 10 Comunitario. Según distribuido en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta.

11		2,500,000.00
12	Total	\$2,500,000.00

13 Sección 2.- Se asigna la cantidad de \$2,500,000 para proveer asignaciones a
 14 entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios
 15 propendan al desarrollo de programas y bienestar social, de la salud, educación, cultura
 16 y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; los beneficiarios de los fondos aquí
 17 asignados, deberían cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 20-2015 de la
 18 Comisión de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, según se detalla a
 19 continuación:

20	1. A.M.I.G.O.S., Inc	12,000
21	2. Adoptando en PR, Inc.	5,000
22	3. Albergue el Paraíso Corp	5,000

1	4. Alianza de Autismo de PR	8,900
2	5. Alianza Municipal de Servicios Integrados, Inc.	7,500
3	6. Alianza para un Puerto Rico Sin Drogas, Inc.	6,300
4	7. Andanza, Inc.	15,800
5	8. APNI, Inc.	50,000
6	9. Asociación de Espina Bífida e Hidrocefalia de PR	50,000
7	10. Asociación de No Videntes Luz de Amor, Inc.	10,000
8	11. Asociación de Servicios A Ex Adictos y	
9	Ex Convictos Rehabilitados	15,000
10	12. Asociación de Sofball Boomer de PR	10,000
11	13. Asociación Mayagüezana de Personas con Impedimentos, Inc.	11,300
12	14. Asociación Pro Juventud y Comunidad de Barrio Palmas	3,000
13	15. Asociación Puertorriqueña de Ciegos, Inc.	10,014
14	16. Asociación Puertorriqueña de Diabetes, Inc.	6,334
15	17. Asociación Suzuki De Violín de Puerto Rico	10,000
16	18. Banda Escolar Sum Guayanilla, Inc.	5,000
17	19. Boys and Girls Club, Inc.	15,000
18	20. Camuy Beach Club, Inc	18,000
19	21. Canii	10,000
20	22. Casa de la Bondad	7,500
21	23. Casa de Niños Manuel Fernández Juncos	30,000
22	24. Casa de Transformación y Restauración Familiar, Inc.	3,000

1	25. Casa la Providencia	13,000
2	26. Casa Pensamiento de Mujer	4,000
3	27. Casa Pepiniana de la Cultura	3,000
4	28. Catpi, Inc.	15,000
5	29. Centro Agropecuario	6,000
6	30. Centro Cristiano de Actividades Múltiples Shalom	5,000
7	31. Centro Cultural y de Servicios de Cantera, Inc.	15,000
8	32. Centro de Ayuda y Terapia al Niño con Impedimento, Inc.	50,000
9	33. Centro de Desarrollo Familiar Cristo Reina, Inc.	30,000
10	34. Centro de Orientación y Acción Social, Inc. COASI	4,000
11	35. Centro Educativo Sicosocial de Ayuda	11,000
12	36. Centro Esperanza	10,000
13	37. Centro Geriátrico El Remanso	5,000
14	38. Centro Geriátrico San Rafael, Inc.	40,000
15	39. Centro Madre Dominga Casa de Belén, Inc.	7,000
16	40. Centro Maria Mazzarello Alespi, Inc.	14,825
17	41. Centro para Puerto Rico / Fundación Sila M. Calderón	50,000
18	42. Centro San Francisco, Inc.	3,000
19	43. Centro Unido de Detallistas, Inc.	35,000
20	44. Círculo Fraternal Sabaneño, Inc.	20,000
21	45. Círculo Histórico Cultural de Camuy, Inc.	3,000
22	46. Club de Voleibol Gigantes de Carolina, Inc.	1,500

1	47. Club Voleibol Vaqueros Bayamón, Inc.	5,000
2	48. Coalición de Apoyo Continuo Personas Sin Hogar	10,000
3	49. Coalición Legal para Puerto Rico	30,000
4	50. Cocoteros de Yuiza Doble AA	15,000
5	51. Colegio Educativo Tecnológico Industrial CETI	5,000
6	52. Colegio Hogar Angeles Custodios	7,859
7	53. Comité Pro Ayuda Baloncesto, Inc. (COPABI)	11,817
8	54. Congreso de Líderes de Puerto Rico	10,000
9	55. Consejo Juanadino Pro Festejo de Reyes, Inc.	11,500
10	56. Consejo Renal de Puerto Rico	53,472
11	57. Cooperativa de Energía de San Salvador	15,000
12	58. Corporación de Servicios de Salud Primaria	
13	y Desarrollo Socioeconómico	5,000
14	59. Corporación para El Desarrollo Económico de Trujillo Alto	3,500
15	60. Cuarzo Blanco, Inc.	3,000
16	61. Danzactiva, Inc.	9,000
17	62. Envejecer En Armonía, Inc.	4,000
18	63. Escuela de Bellas Artes de Comerío	22,500
19	64. Esperanza para la Vejez	8,500
20	65. Estancia Serena, Inc.	45,000
21	66. Familias Capaces, Inc.	5,000
22	67. Federación de Béisbol de Puerto Rico	30,000

1	68. Federación Puertorriqueña de Tennis de Mesa	25,000
2	69. Federación Puertorriqueña de Voleibol, Inc.	25,000
3	70. Festival de Bomba y Plena Corp.	5,000
4	71. Fideicomiso de Ballet de San Juan	30,000
5	72. Forjando un Nuevo Comienzo	15,000
6	73. Fundación A-Mar para Niños Quemados	12,000
7	74. Fundación Antonio J. Fas Alzamora	21,500
8	75. Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colon	7,500
9	76. Fundación Child	3,000
10	77. Fundación Coameños por la Niñez	20,000
11	78. Fundación Cortés	15,000
12	79. Fundación de Acción Social Resplandor, Inc.	8,000
13	80. Fundación Ecológica Educativa, Inc.	5,000
14	81. Fundación Educativa Caf, Inc.	23,000
15	82. Fundación Hospital Pediátrico, Inc.	25,000
16	83. Fundación Huntington Puerto Rico, Inc.	10,000
17	84. Fundación Mi Gran Sueño, Inc.	5,000
18	85. Fundación Modesto Gotay Pro Niños Mentalmente Impedidos	4,000
19	86. Fundación Música y País	5,000
20	87. Fundación Puertorriqueña Pro Desarrollo del	
21	Deporte de Atletismo	25,000
22	88. Fundación Puertorriqueña Síndrome Down	40,840

1	89. Fundación Santa María de Los Ángeles, Inc.	7,000
2	90. Fundación Soy un Corazón, Inc.	14,000
3	91. Fundación Stefano	20,000
4	92. Fundación Upens, Inc.	10,000
5	93. Fundación Yo Puedo, Inc.	3,000
6	94. Go Go Go Foundation Corp.	35,000
7	95. Grises de Humacao Doble AA, Inc.	5,000
8	96. Hermanitas Ancianos Desamparados Hogar	
9	Nuestra Señora de la Providencia	10,000
10	97. Hogar Crea, Inc	11,000
11	98. Hogar del Buen Pastor, Inc.	6,000
12	99. Hogar Dios Es Nuestro Refugio	50,000
13	100. Hogar Forjadores de Esperanza	8,000
14	101. Hogar Fortaleza del Caído, Inc.	37,000
15	102. Hogar Infantil Divino Niño Jesús de la Hnas. Hijas	3,000
16	103. Hogar Infantil Jesús Nazareno	4,000
17	104. Hogar Infantil Santa Teresita del Niño Jesús, Inc.	20,000
18	105. Hogar Padre Venard	25,000
19	106. Hogar Paz de Cristo, Inc.	7,200
20	107. Hogar Teresa Toda	20,000
21	108. Hogares Rafaela Ybarra, Inc.	8,000
22	109. Institución de Niños Andrés	10,000

1	110. Institute For Individual Group And	
2	Organizational Development, Inc.	6,500
3	111. Instituto Alejandro Tapia y Rivera, Inc.	4,000
4	112. Instituto de Adiestramiento Empleo y Vida Independiente	3,000
5	113. Instituto Psicopedagógico de P.R	14,609
6	114. JPRR	10,000
7	115. Junta Comunitaria de la Puntilla, Inc.	13,000
8	116. La Casa de Ampí, Inc.	3,000
9	117. La Casa de Doña Here, Inc.	3,000
10	118. La Casa de Junny, Inc.	3,000
11	119. La Casa de La Cultura Isabelina, Inc.	3,000
12	120. La Federación Maxibasketbol de PR	35,000
13	121. Liga de Beisbol Profesional Independiente de Puerto Rico	5,000
14	122. Little In Action Day Care & Learning, Inc.	15,000
15	123. Little League Of Puerto Rico	14,000
16	124. Logros de Puerto Rico, Inc.	10,000
17	125. Los Santos Inocentes, Inc.	4,000
18	126. Lu Tech Institute, Inc.	3,000
19	127. Make a Wish Foundation of PR	6,500
20	128. Mentas Puertorriqueñas en Acción	5,000
21	129. Mujeres Ante la Adversidad, Inc.	9,500
22	130. Mujeres de Islas	35,000

1	131. Museo de Arte de Puerto Rico, Inc.	25,000
2	132. Museo de Las Americas, Inc.	25,000
3	133. Neighborhood Association For Inter-Cultural Affairs, Inc.	7,500
4	134. Next Gen Cheer and Dance	10,000
5	135. Oficina Legal de la Comunidad, Inc.	4,000
6	136. Pabellón de la Fama del Deporte Cagueño	18,000
7	137. Patronato del Castillo Serrallés	5,000
8	138. Pequeñas Ligas Radames López, Inc.	3,000
9	139. PESCA: Proyecto Educativo Ser, Crecer y Aprender	3,000
10	140. Politécnico Amigo, Inc.	15,000
11	141. PPR Baseball Club	5,000
12	142. Pro-Deporte Guayamés, Inc.	4,000
13	143. Programa de Apoyo y Enlace Comunitario, Inc.	5,000
14	144. Programa del Adolescente de Naranjito, Inc.	10,000
15	145. Proyecto Activate	15,000
16	146. Proyecto Blossom LLC	3,000
17	147. Puente Abiertos Comunidades Transformadas	
18	y Autosuficientes, Inc.	3,000
19	148. Puerto Rico Industries For The Blind Corp	140,000
20	149. Puerto Rico Law Enforcement Athletic Assoc.	3,000
21	150. Rondalla Allegro, Inc.	20,000
22	151. Saced, Inc.	5,000

1	152. San Agustín del Coqui, Inc.	15,000
2	153. San Sebastián Doble AA, Inc.	5,000
3	154. Second Harvest of Puerto Rico, Inc.	39,230
4	155. Siervas de María Ministras de los Enfermos Gurabo	20,000
5	156. Silo Misión Cristiana, Inc	10,000
6	157. Sociedad Americana Contra El Cancer	25,000
7	158. Sociedad Pro Niños Sordos de Puerto Rico, Inc.	30,000
8	159. Sociedad Puertorriqueña de Epilepsia	20,000
9	160. Taller Educativo Cultural y Base Social	26,500
10	161. Tamboricua, Inc.	5,000
11	162. Teatro Aragua, Inc.	11,500
12	163. Techno Inventors, Inc.	40,000
13	164. Teen Challenge de Puerto Rico, Inc.	10,000
14	165. Therapy & Family Counseling, Corp.	3,000
15	166. Unión Hispanomundial de Escritores de Puerto Rico	5,000
16	167. Universidad Interamericana de Puerto Rico,	
17	Recinto Metropolitano	10,000
18	168. Universidad Teológica del Caribe, Inc.	5,000
19	169. Voluntarios Unidos Sirviendo Con Amor	10,000
20	170. Wildflower Schools	10,000
21	171. YMCA de San Juan	40,000
22	172. Zentimon, Inc.	3,000

1 Total \$2,500,000

2 Los dos millones quinientos mil de dólares (\$2,500,000) asignados en esta Resolución
3 Conjunta deberán ser desembolsados por el Departamento de Hacienda en o antes del 30
4 de junio de 2022.

5 Sección 3.- Los beneficiarios de los fondos aquí asignados deberán evidenciar que
6 los gastos constituyen parte de los servicios cubiertos en su propuesta aprobada para el
7 referido periodo de tiempo, así como cumplir con cualquier documentación adicional que
8 se le requiera por virtud de la Ley 113-1996 y la Ley 20-2015, y su reglamentación
9 aplicable.

10 Sección 4.- Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con fondos estatales,
11 federales, municipales y privados.

12 Sección 5.- Los fondos aquí consignados tendrán vigencia desde la aprobación de
13 esta Resolución Conjunta hasta el 30 de junio de 2022.

14 Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
15 de su aprobación.